



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

Gaceta del 15 de Noviembre

Ministerio de la Gobernacion.

DECRETO.

El grandioso acontecimiento que en los campos de Vergara tuvo lugar el día 31 de Agosto de 1859, es acaso el más digno de admiración entre los que registra la historia de nuestras disensiones civiles. Jornada que puso término á la encarnizada guerra de seis años, no fué manchada con sangre ni hizo derramar otras lágrimas que las que de alegría y entusiasmo brotaron al abrazarse los que poco antes se consideraban encarnizados enemigos.

Suceso de tanta trascendencia no debía dejarse oscurecer en el olvido, y para perpetuar su memoria, decretaron en 1856 las Cortes Constituyentes que se elevase un monumento cívico-religioso en los campos mismos en que se verificó, y que en él se colocara el busto del Duque de la Victoria. A pesar de esto, y por efecto de las tristes vicisitudes políticas que han aquejado á España, una real orden vino en 1857 á suspender la ley de 30 de Enero de 1856.

El Gobierno provisional, celoso guardador de nuestras glorias y especialmente de las que simbolizan el triunfo de la libertad, tantas veces combatida, y por fin siempre vencedora, no puede mirar con indiferencia la inoportuna suspensión de la ley mencionada.

Por tanto, haciendo uso de las facultades que como Ministro de la Gobernacion me competen, y

de acuerdo con el Gobierno provisional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se restablece la ley de 30 de Enero de 1856, por la cual se mandó la eracion de un monumento conmemorativo del glorioso convenio de Vergara.

Art. 2.º El Ministro de Fomento para los concursos públicos é inauguración del monumento con arreglo á los arts. 2.º, 4.º, 5.º, 6.º y 8.º de la ley.

Art. 3.º En el próximo presupuesto del Estado, se abrirá el crédito necesario para los gastos de ejecución de la ley, conforme á su art. 9.º

Madrid 12 de Noviembre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Gobierno

DE LA

provincia de Zaragoza.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

Provincia de Zaragoza.

Carretera de 3.º orden de Gallur á Sanguesa.

Nómina de los propietarios á quienes afecta la espropiacion de la mencionada carretera en el término de Sos.

D. Manuel Savos.

Emeterio Lober.

Antonio Galé.

Manuel Sendres.

Viuda de Mariano Espatolero.

D. Nicolás Espatolero.

Ramon Tomás.

Ramon Rechós.

Mariano Marco.

Juana Castillo.

Esteban Espatolero.

Pedro Machin.

Juan Gallat.

Viuda de Juan José Cuello.

Ceulo Maria.

Manuel Bagués.

D. Manuel Moreno.

Viuda de José Legani.

D. José Gastos.

Esteban Machin.

Rodrigo Lopez.

Cuya nómina he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que los individuos en ella comprendidos pædan en término de 15 dias reclamar lo que les convenga con arreglo al artículo 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836.

Zaragoza 12 Noviembre 1868.

—Angel Gallifa.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 29 de Octubre último, este Gobierno civil ha señalado el día 11 de Diciembre próximo y á las 12 de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de tercer orden de Torrelapaja á Tudela correspondiente al año económico de 1868 á 1869 importante 1655 escs. 960 mls.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852 en el local que ocupa la Sección

de Fomento, en cuya dependencia se hallan de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

No se admitirá ninguna proposicion que no se presente en pliego modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate será del uno por 100 del presupuesto marcado. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos en 50 escudos y quedándose las demas a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 10 escs.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, Angel Gallifa.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..... con fecha de..... de..... de 1868, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de Torrelapaja á

Tudela comprendida en esta provincia se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para la referida carretera con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Comercio.—Circular.

Debiendo procederse á la renovacion de los cargos de Prior, cónsul y dos sustitutos del Tribunal de comercio de esta plaza que deben cesar en fin del presente año, y en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Noviembre de 1854, he dispuesto convocar á todos los señores comerciantes inscriptos en la matrícula para la reunion que debe tener lugar en la Seccion de Fomento de este Gobierno el dia 27 del actual á las doce de su mañana con el objeto de formar las ternas correspondientes de los sujetos que reunan los requisitos de la ley, para lo cual recomiendo á los señores comerciantes su puntual existencia. Zaragoza 25 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, Angel Gallifa.

CUERPO DE INGENIEROS
de Montes.

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de 160 escudos, el aprovechamiento de los pastos de los montes Val, Valliciella, Barrasal, Lecinar y San Salvador del pueblo de Urries.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 2 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1868.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

SEGUNDA RESERVA.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Debiendo incorporarse á los Regimientos de que dependen, segun llamamiento de sus Gefes, los quintos del reemplazo de este año expresados á continuacion, que se hallan con licencia ilimitada en los pueblos de esta provincia que tambien se designan, los señores Alcaldes de los mismos se servirán ordenarles que se presenten indefectiblemente en esta capital el dia 30 del corriente mes, personándose en esta Oficina calle del Parque, núm. 8, piso principal.

Ruego á los respectivos Sres. Alcaldes que inmediatamente de recibir el Boletín oficial, en que se inserta esta disposicion, me participen por el correo ordinario que quedan enterados y en darle exacto cumplimiento, como me lo prometo de su reconocido celo en bien del servicio.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1868.—El Comandante Gefe, José M. Alvarez Villamil.

NOMBRES.	Pueblos en que residen.
Francisco Sanz Tremps.	Sástago.
Federico Lamban Garcia.	Zaragoza.
Ramon Aciron Piquer.	Caspe.
Juan Abon Cuiral.	Lécera.
Nicolás Sanchez Hueso.	Mesones.
Mariano Carnicer Blasco.	El Frago.
Simon Villacampa Lavina.	Luna.
Desiderio Moreno Meregil.	Zaragoza.
Sebastian Pardos Garcia.	Agon.
Leoncio Gimenez Arnal.	Pina.
Angel Pio Esposito.	Sástago.
Silvestre Aloras Sanchez.	Undués de Lerda.
Juan Balles Vidal.	Albatace.
Manuel Sanz Aguirre.	Farlete.
Pascual Mateo Monton.	Ainzon.
Dámaso Solanas Lopez.	Jaraba.
Eusebio Sornoza Ibarbuen.	Malanquilla.
Pablo Francia Edo.	Añon.
Antonio Lafuente Beltran.	Calatayud.
Tomas Pujol Fernandez.	Nuévalos.
Ramon Viela Lalanza.	Campillo.
Silvestre Millan de Gracia.	Biel.
Gregorio Gascon Corral.	Litago.
Virgilio Garcia Rodriguez.	Encinacorba.
José Aires Duesca.	Zaragoza.
Tomás Pujada Ripalda.	Farardués.
Miguel Lopez Trullenque.	Tiermas.
Mariano Falcon Falcon.	Laspedrosas.
Mariano Ros Uson.	Gelsa.
Gregorio Ballester Gil.	Bujaraloz.
Diego Navarro Arnas.	Munébrega.
Joaquin Aznar Navarro.	Albeta.
Santos Flores Montajos.	Malejan.
Miguel Compes Lasheras.	Aniñon.
José Lopez Poc.	Almonacid la Sierra.
José Abian Liarte.	Biota.
Simon Pardo Gimenez.	Monterde.
Mariano Hospitalet Serrat.	El Buste.
Manuel Hernandez Abian.	Maella.
Narciso Vidal Uche.	Maluenda.
Juan Clerencia Velilla.	Puebla de Alorton.
Francisco Pallas Muniente.	Torrijo.
Joaquin Solsona Perez.	Chiprana.
Francisco Martinez Blas.	Boquiñeni.
Cosme Moliner Sevilla.	Velilla de Ebro.
Antonio Blazquez Ordoñez.	Herrera.
Benito Domeque Gomez.	Figueruelas.
	Villamayor.
José Bueno Perez.	Bubierca.
Carlos Ondiviela Sanjuan.	Borja.
Pascual Cabero Giral.	Caspe.
Melchor Sanz Gimenez.	Lucena.
Esteban Miranda Dominguez.	Mianos.
Matias Lacasia Lonja.	Salvatierra.
Serapio Sanz Garcia.	Zaragoza.
Agustin Murillo Ripalda.	Tiermas.
Doroteo Martinez Gregorio.	Illueca.
Mariano Egea Gimenez.	Luesia.
Roque Latorre Chamorro.	Zaragoza.
Sebastian Martin Used.	Zaragoza.
Calasanz Perez Arbués.	Tiermas.
Escolástico Grañena Samper.	Bujaraloz.
Romaldo Blanco Aleman.	Zaragoza.
Sebastian Castejon Mateo.	Cabolafuente.
Antonio Terraza Garcia.	Pastriz.
Benito Domeque Gomez.	Villamayor.
Ramon Dolz Cañardo.	Maella.
Melchor Valimaña Arpal.	Caspe.
Benito Catarecha Aguerri.	Ainzon.
Vicente Yagüe Mateo.	Torralba de Ribota.
Hilario Ansó Artaso.	Alconchel.
Miguel Carceller Buenacasa.	Caspe.
Esteban Garasa Perez.	Bagües.
Esteban Berde Trepas.	Caspe.
Manuel Ornaque Gracia.	Villar de los Navarros.
Manuel Anqué Fuentes.	El Burgo.
Antonio Lafuente Gaspar.	Navardun.
Ramon Gimeno Gil.	Aniñon.
Pedro Cortes Avos.	Pastriz.
Nicasio Segura Ruberte.	Borja.
Lucio Campana Lacosta.	Sos.
Antonio Bueno Lorente.	Salvatierra.
Dámaso Vela Adrian.	Paracuellos.
Ambrosio Latorre Luengo.	Embid de Ariza.
Nicolás Alejandro Mojon.	Nigüella.
Pedro Domingo Fernandez.	Talamantes.
Andrés Aloras Gabas.	Borja.
Felix Magallon Zueco.	Belchite.
Rafael Lop Torner.	Añon.
José Perez Mancho.	Nonaspe.
José Yolde Parral.	Lorbés.
Mariano Mata Lecinena.	Bisimbre.
Felix Benedicto Vallejo.	Peñafior.
Mariano Ruiz Alambra.	Zaragoza.
José Clavero Agonillas.	Epila.
Martin Miguel Benedicto.	Lazaida.
Antonio Blazquez Ordoñez.	Gelsa.
Carlos Albericio Mañero.	Figueruelas.
José Salvador Genzor.	Zaragoza.
Santos Santander Gutierrez.	Gelsa.
Agustin Catalan Guallar.	Monreal de Ariza.
José Arnal y Julian.	Caspe.
Manuel Rodrigo Moreno.	Zaragoza.
Mariano Moreno Orno.	Inogés.
Silvestre Estebe Albiac.	Aranda de Moncayo.
Lucas Aznar Zuleta.	Mequinenza.
Calisto Castan Blanquer.	Illueca.
Rudesindo Puyo Daniel.	Zaragoza.
Francisco Blasco Garcia.	S. Juan de Mozarifar.
Joaquin Laborda Romea.	Cerbera de Aniñon.
Manuel Poblador Portotes.	Zaragoza.
Plácido Paracuellos Arnal.	Maella.
Miguel Laga Camajo.	Moneva.
Miguel Aranda Blasco.	Pina.
José Rafales Alfonso.	Ibdes.
Mateo Chueca Miramon.	Nonaspe.
Antonio Moreno Cardiel.	Tabuena.
Mariano Oro Cuartero.	Aranda.
Cándido Abad Mateo.	Tabuena.
Manuel Puyoles Carreras.	Chodes.
José Motivol Lafont.	Velilla de Ebro.
Manuel Areus Torralva.	Zaragoza.
	Orés.

Mariano Casamian Puyoles.
Joaquin Aramburo Gil.
Hermenegildo Paul Maella.
Joaquin Marco Val.
Ramon Cisneros Rubio.
Francisco Ruiz Laborda.
Benigno Fatas Osed.
Matias Gil Pardos.
Justo Morlans Sancho.
Jorquin Villalva Gumiel.
Sebastian Moreno Perez.
Sisto Sancho Espeleta.
Policarpo Ruiz Garcia.

Velilla de Ebro.
Torralba de Rivota.
Sobradiel.
Zaragoza.
Clarés.
Tauste.
Cnarte.
Morata de Giloca.
Maluenda.
Sabiñan.
Campillo.
Pedrola.
Epila.

Tomás Perez Paños.
Francisco Mareca Aznar.
Anastasio Serrate Diaz.
Justo Sevil Quiles.
Francisco Marco Sancho.
Constantino Marques Martinez.
Casiano Sierra Felipe.
Manuel Olid Miguel.
Hdefonso Molina Floria.
Pablo Tramullas Antigas.
Inocencio Bribian Garcia.
Antonio Lasheras Escuer.
Faustino Valiente Maynar.

Torrellas.
Tabuena.
Calatayud.
Lécera.
Pedrola.
Tarazona.
Langa.
Egea.
Vistabella.
Zaragoza.
Encinacorba.
Plasencia de Jalon.
Vistabella.

las labores terminadas ni puestas en marco con cristal sino que han de ser precisamente labores empezadas y sin concluir, para que pueda trabajarse en ellas ante el Tribunal. Entre las labores que se presenten figurarán en primer término y serán escrupulosamente atendidas, las de más inmediata aplicacion en las familias, como calceta, camisas y demás ropa blanca, córtes de vestido, zurzidos y demás que toda madre de familia necesita practicar diariamente en el hogar doméstico. De las labores de adorno queda á la voluntad de las aspirantes la eleccion y número de las que deseen presentar, no faltando muestras de los diferentes bordados más usuales.

Las solicitudes de los Maestros y de las Maestras deberán ir acompañadas de la certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde y Cura párroco de su domicilio, de la copia testimoniada del titulo de Maestro ó Maestra de clase superior, y de la hoja de servicios y méritos certificada por el Ayuntamiento de las respectivas poblaciones.

Se admitirán las solicitudes de los Maestros hasta las 8 de la noche del día 30 del corriente mes, y las de las Maestras hasta igual hora del día 15 del próximo Diciembre. Unas y otras deberán dirigirse ó ser presentadas en la Secretaría de esta Junta, establecida en el Gobierno de provincia.

Teruel 6 de Noviembre de 1868
—El Gobernador Presidente, Mames de Benedicto.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.
Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de 160 escudos, el aprovechamiento de pastos del monte Mosomero del pueblo de Alpartir.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 30 del mes actual, en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en el acto.

Zaragoza 18 de Noviembre de

JUNTA PROVINCIAL

de primera enseñanza de Teruel.

Se halla vacante la plaza de Regente de la Escuela práctica Normal de Maestros, por haber pasado á otro destino el que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 660 escudos anuales, que es la que corresponde con arreglo al censo de poblacion de 1860 y á la ley de 9 de Setiembre de 1857.

También se halla vacante la plaza de Directora de la Normal de Maestras, por haber renunciado en 1866 Doña Fortunata Alcalde que la desempeñaba. La agraciada tendrá á su cargo la enseñanza de labores y la de Higiene y economía doméstica para las alumnas aspirantes al magisterio, y la direccion y enseñanza general de las niñas de la Escuela práctica sin perjuicio de la organizacion que en lo sucesivo crea conveniente esta Junta dar á la Escuela Normal. Su dotacion hoy consiste en 500 escudos pagados de fondos municipales y 160 de fondos provinciales.

El Regente de la Normal de Maestros y la Directora de la de Maestras, disfrutarán además casa franca ó una cantidad convencional por indemnizacion de alquiler.

Ambas plazas se proveerán mediante oposicion y con sugesion al siguiente programa:

Para la Regencia de la Normal de Maestros.

Las oposiciones tendrán lugar los días 2 y siguientes del próximo mes de Diciembre en esta forma:

Primer ejercicio.

Durante hora y media escribirán los opositores á presencia del Tribunal una plana de letra magistral en el papel que se les facilitará en el acto, y resolverán por escrito un problema por lo menos de Aritmética y otro de Algebra de los que al efecto se les dictará por uno de los Jueces.

En las dos horas inmediatas escribirán una disertacion, que de-

berá ocupar un pliego de la marca de sellado, sobre un punto de métodos y organizacion de escuelas, elegido entre tres que designará la suerte.

Segundo ejercicio.

Consistirá en un ejercicio de preguntas sacadas á la suerte sobre las materias: Doctrina cristiana, Historia esplicada, sagrada, Teoria de la lectura, Teoria de escritura, Gramática castellana, Aritmética, Algebra, Geometria, Geografía, Historia, Física y Química, Historia natural, Agricultura, Industria y Comercio y Pedagogia. De cada una de estas asignaturas se extraerán de la urna tres preguntas, de las cuales contestará el opositor á una sola, elegida á su voluntad, sin que pueda emplear mas de seis minutos en la contestacion.

Acto seguido leerá en voz alta el actuante en prosa y verso, en libro impreso y en autografiado.

Tercer ejercicio.

Se separarán los aspirantes del salon de actos, y uno á uno se irán presentando ante el Tribunal, escribirán en el encerado el periodo que se dicte y harán de él un detenido análisis gramatical y lógico durante un cuarto de hora.

Cuarto ejercicio.

Recluidos los examinados en salon separado como en el ejercicio anterior, se irán presentando por su orden ante el Tribunal y espondrán la organizacion de una Escuela con sujecion á las condiciones previamente consignadas. En este ejercicio ningun actuante podrá emplear mas de quince minutos.

Para la plaza de Directora de la Normal de Maestras.

Empezarán las oposiciones el 15 de Diciembre.

Primer ejercicio.

Durante la primera hora escribirán las aspirantes una plana de letra magistral en el papel que se

les facilitará en el acto, y resolverán por escrito un problema de enteros y decimales y otro de quebrados y complejos por lo menos elegidos de entre los que dictará el Tribunal.

En las dos horas inmediatas escribirán una disertacion, que no bajará de las cuatro páginas en 4.º de medio pliego doblado, sobre un punto de los tres que designará la suerte acerca de métodos especiales y organizacion de escuelas.

Segundo ejercicio.

Consistirá en un ejercicio de preguntas sacadas á la suerte sobre las siguientes materias: Doctrina cristiana esplicada, Historia sagrada, Teoria de la lectura, Teoria de la escritura, Gramática castellana, Aritmética con inclusion del sistema métrico, Principios de Geometria y dibujo con aplicacion al corte de labores, Economía doméstica é Higiene privada, Geografía é Historia de España y Pedagogia. De cada una de estas asignaturas se extraerán de la urna tres preguntas, y de ellas contestará la opositora á una sola elegida á su voluntad, sin que pueda emplear en la contestacion mas de cinco minutos.

Acto seguido leerá en voz alta en verso y prosa, en libro impreso y en autografiado.

Tercer ejercicio.

Designado por la suerte un punto sobre los deberes de la Maestra, y otro acerca de la educacion de la muger, la actuante hará una explicacion acomodada á las alumnas aspirantes al magisterio, en cuya explicacion se invertirá á lo más un cuarto de hora.

Cuarto ejercicio.

Se reconocerán las labores ordinarias y de adorno que las opositoras presenten, continuarán estas en ellas los trabajos que se les designen y serán interrogadas durante ocho minutos sobre la manera de instruir á las niñas en este ramo especial de su sexo.

No se recibirán para este acto

1868. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de 432 escudos, el aprovechamiento de pastos de los montes Boalar y Sierra del pueblo La Puebla de Alorton.

La subasta tendrá lugar a las 12 de la mañana del día 30 del mes actual, en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 19 de Noviembre de 1868. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de 600 escudos, el aprovechamiento de regaliz del 2.º cuartel del Soto El Salcinar del pueblo de Osera.

La subasta tendrá lugar a las 12 de la mañana del día 29 del actual en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrarán con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1868. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

CONTADURIA

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Dispuesto por el Gobierno provisional por decreto de 28 de Octubre próximo pasado que se admitan en suscripciones al empréstito de 200 millones de escudos efectivos, los resguardos talonarios de la caja de depósitos que venzan despues de 25 del actual, así como también los cupones de la deuda vencidos en

31 de Diciembre próximo venidero, y en 1.º de Enero siguiente, se advierte á los tenedores de dichas clases de documentos que con arreglo á lo mandado por el Ministerio de Hacienda en sus órdenes de 7 y 14 del actual, se abonará á unos y á otros los intereses que les correspondan hasta 24 inclusive del corriente dia anterior á el en que debe cerrarse las operaciones del empréstito cualquiera que sea la fecha en que se presenten á tomar parte en la negociacion referida.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1868. — El Contador, Marco A. Gajardo.

Administracion económica de la diócesis de Zaragoza.

Hallándose en descubierto al ramo de Cruzada por la predicacion del año 1867 varios pueblos de esta diócesis y provincia, y siendo finado con mucho exceso el último término que se les concedió, se les señala nuevamente otro de 30 dias á contar desde el en que se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que concurran á solventar sus débitos en el concepto de que trascurrido sin haberlo verificado, esta administracion reclamará del M. I. señor Gobernador el cumplimiento de esta obligacion. Zaragoza 16 de Noviembre de 1868. — El Administrador de Cruzada, Vicente Ribera.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO

Del sorteo que se ha de celebrar el dia 27 de Noviembre de 1868.

Constará de 20.000 Billetes, al precio de 20 escudos (200 rs.), distribuyéndose 280.000 escudos (140.000 pesos) en 850 premios, de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1.º de	60.000
4.º de	20.000
1.º de	10.000
7.º de 2.000.	14.000
10.º de 1.000.	10.000
850.º de 200.	166.000
850	280.000

Los Billetes estarán divididos en Vigésimos, que se expendrán á un escudo (10 reales) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el

que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el art 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los Billetes conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los Billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Las plazas de médico y cirujano con barbería, de Melilla de Ebro, villa de 350 vecinos y dotacion de 8.000 y 7.000 rs. anuales respectivamente, se van á proveer á partido cerrado, por su Ayuntamiento el 20 de los corrientes. Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al secretario del Ayuntamiento de la misma.

La Secretaria del Ayuntamiento.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoria de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una. Esc. mls.	Precio del art. en peso ó medida del país.
6	Zaragoza.	Escolástico Agustín	300 litros.	535 mls.	
12	id.	El mismo.	200 id.	494 id.	»
24	id.	El mismo.	300 id.	486 id.	»
Carbon.					
6	id.	Camilo Pueyo.	4000 kilóg.	040 id.	»
12	id.	El mismo.	3000 id.	040 id.	»
24	id.	El mismo.	3000 id.	040 id.	»
Lana hilada.					
22	id.	Juana Gomez.	3 kilógs.	3.180	»
Cinta de hilo.					
2	id.	Sebastian Arraez.	18 piezas.	250 mls.	»
Hilo de coser.					
2	id.	Sebastian Arraez.	3 kilóg.	3.400	»
Escobas de palma.					
2	id.	Manuel Marraco.	3 docenas.	1.000	»
Jarros de hierro.					
1	id.	Tomás Sala.	6	4.400	»

Zaragoza 31 de Octubre de 1868. — V.º B.º — El Comisario inspector, Juan Ramirez. — El Administrador, Severo Diaz Reyes.

Imprenta de Antonio Gallifa.